

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 22 de Octubre de 2008**

**N° 17.975**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guirismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Pág.

S.G.G. Nº 4508 del 16/10/08 – Convoca a Negociaciones Colectivas de Trabajo y crea Comisión Negociadora Central .....	6542
--	------

### DECRETOS

M.F. y O.P. Nº 4417 del 08/10/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.008 .....	6543
M.F. y O.P. Nº 4418 del 08/10/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.007 .....	6544
M.F. y O.P. Nº 4419 del 08/10/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.006 .....	6545
S.G.G. Nº 4422 del 08/10/08 – “Expo El Escape 2.008” – Interés Pcial. ....	6546
S.G.G. Nº 4423 del 08/10/08 – “Jornadas sobre MERCOSUR: Integración, Recursos Hídricos Compartidos y Desarrollo – Interpretación Jurisdiccional de los Tratados” – Interés Pcial. ....	6546
S.G.G. Nº 4428 del 08/10/08 – “1er. Encuentro Nacional de Asociaciones Provinciales de Museos” – Interés Pcial. ....	6547
S.G.G. Nº 4429 del 08/10/08 – Modifica parcialmente Art. 1º - Dcto. Nº 4301/08 .....	6547
M.F. y O.P. Nº 4430 del 08/10/08 –Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmueble ubicado en Dpto. General Güemes – Destino Ampliación Esc. de Educación Técnica Nº 5102 .....	6547
M.S.P. Nº 4437 del 08/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Elsa Beatriz Vargas .....	6548

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 4416 del 08/10/08 – Designa personal en cargo político – Sr. Angel David Lucero .....	6549
M.ED. Nº 4420 del 08/10/08 – Designa personal en Art. 30 – Dcto. 1178/96 – Lic. Andrea Gabriela Céspedes de Caldera .....	6549
M.F. y O.P. Nº 4421 del 08/10/08 – Retiro voluntario – Sra. María Cristina Moreno .....	6549
M.F. y O.P. Nº 4424 del 08/10/08 - Aceptación de renuncia – Dr. Agustín Vidal .....	6549
M.ED. Nº 4425 del 08/10/08 – Aceptación de renuncia – Sra. López, Cristina Amelia .....	6550
M.ED. Nº 4426 del 08/10/08 – Aceptación de renuncia – Sra. Silvestro, María Inés .....	6550
M.ED. Nº 4427 del 08/10/08 – Aceptación de renuncia – Sra. García Fernández, Adelina .....	6551
M.S.P. Nº 4431 del 08/10/08 – Afectación de personal – Sr. Manuel Demetrio Godoy .....	6551
M.S.P. Nº 4432 del 08/10/08 - Designa personal temporario – Sra. Mabel Justina Alarcón .....	6551
M.S.P. Nº 4433 del 08/10/08 - Designa personal temporario – Dra. María Paula González .....	6551
M.ED. Nº 4434 del 08/10/08 – Aprueba pago de diferencia de haberes – Sra. Marta Elsa del Rosario Caro de Arias .....	6551
M.ED. Nº 4435 del 08/10/08 – Aprueba pago de diferencias de haberes – Sra. Natividad Arias .....	6552
M.S.P. Nº 4436 del 08/10/08 – Designa personal temporario – Lic. Carlos Alberto Viva .....	6552

### RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.ED. Nº 1896 del 10/10/08 – Dcto. Nº 4266/08: Rectifica Art. 1º y 2º - Prof. Clelia del Valle Guzmán .....	6552
--	------

**RESOLUCIONES**

Pág.

N° 5948 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 173-08 .....	6552
N° 5947 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 172-08 .....	6553

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 5945 – ANSES UDAI Orán N° 78/2008 .....	6554
N° 5944 – Ministerio de Salud Pública N° 47/08 .....	6555
N° 5937 – Ministerio Público de Salta N° 003/08 .....	6555
N° 5918 – Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma N° 01/08 .....	6556

**LICITACION NACIONAL**

N° 5949 – Dirección Nacional de Vialidad N° 12/08 .....	6556
---	------

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 5952 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 95/08 .....	6556
N° 5951 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 94/08 .....	6557

**CONCURSO DE PRECIOS**

N° 5958 – Dirección de Vialidad de Salta N° 95/08 .....	6557
---	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 5777 – Palo Pintado – Dpto. San Carlos, Lugar: Palo Pintado – Expte. N° 19.076 .....	6557
N° 5646 – Servidumbre de Campamento Martín Viveros – Expte. N° 19.016 .....	6558

**SENTENCIA**

N° 5962 – Jesús Elías Federico Demarchi – Expte. N° 18.271/8 .....	6558
--	------

**SUCESORIOS**

N° 5961 – Ovejero, Irma Tomasa – Expte. N° 2-195.919/07 .....	6558
N° 5956 – Lico, Sergio Roque – Expte. N° 218.375/08 .....	6559
N° 5943 – Guanca, Guillermo – Expte. N° 2-222.445/08 .....	6559
N° 5942 – Osan, María Cristina – Expte. N° 144.342/05 .....	6559
N° 5941 – Quipildor, Rosa y Ruiz, Bautista – Expte. N° 44.861/07 .....	6559
N° 5917 – Valdiviezo, Héctor Benito – Expte. N° 213.879/08 .....	6559
N° 5915 – Daud, Cristina Marta Estela – Expte. N° 169.315/06 .....	6559
N° 5909 – Sosa, Siderica – Expte. N° 229.483/08 .....	6560
N° 5907 – Yarade, Hugo Alfredo – Expte. N° 228.958/08 .....	6560
N° 5905 – Burgos, Victorio Florentín; Guitian de Burgos, Sixta – Expte. N° 1-EXP-140.380/05 .....	6560
N° 5904 – Arraya, Nilda del Valle – Expte. N° 154.931/06 .....	6560
N° 5901 – Vázquez, Néstor Clemente – Expte. N° 226.673/08 .....	6560
N° 5893 – Ríos, Teofilo Severino – Expte. N° 43.206/04 .....	6561
N° 5891 – Zerda de Medina, Florentina Demetria – Medina, Gregorio – Expte. N° 225.659/08 .....	6561

Pág.

N° 5879 – Orquera, Juan Manuel – Expte. N° 008.108/08 .....	6561
N° 5878 – Rivero, Ramón Roque; Aballay, Blanca Lidia – Expte. N° 691/02 .....	6561
N° 5870 – Clavell, Luis Angel – Expte. N° 230.406/2008 .....	6561
N° 5869 – Nieto, Gonzalo Napoleón – Díaz, Eleodora Beatriz – Expte. N° 229.525/08 .....	6561

## REMATES JUDICIALES

N° 5957 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 139.193/05 .....	6562
N° 5939 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 105.219/04 .....	6562
N° 5892 – Por Dardo Guillermo Verchan – Juicio Expte. N° 10.689/97 .....	6563

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 5964 – Sardina, Carmen Rosa vs. Palacios, Fermin Rodolfo – Expte. N° 2-176.898/07 .....	6563
N° 5950 – Camacho, Héctor Eduardo vs. Rodríguez, Juan Bautista – Expte. N° 183.920/07 .....	6563

## EDICTO DE EXPROPIACIÓN

N° 5959 – Provincia de Salta c/Mamaní, René Ramón – Expte. N° 3.320/05 .....	6564
--	------

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 5902 – MEDISEM S.R.L. ....	6564
-------------------------------	------

## CITACION A JUICIO

N° 5946 – Eliana del Valle Pérez – Expte. N° 128.466/05 .....	6564
N° 5868 – Valdivieso, Daniel Guido vs. Mazzoccone y De Tommaso S.R.L. – Expte. N° 1-C61.633/00 .....	6564

## EDICTO JUDICIAL

N° 5953 – Banco de la Nación Argentina vs. Marcori, Mario del Valle; Benítez, María Angélica y González, Alva Luz – Expte. N° 1-044/06 .....	6564
---	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 5954 – Crystal Hotel S.R.L. ....	6565
-------------------------------------	------

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 5927 – FIX CAR .....	6565
-------------------------	------

## AVISOS COMERCIALES

N° 5955 – PYRENEES Sudamericana S.A. ....	6566
N° 5935 – ROHEC S.A. ....	6566
N° 5934 – Las Ramaditas S.A. ....	6566
N° 5880 – Compañía Industrial Cervecera S.A. ....	6566

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 5963 – Asociación Natura Salta (A.N.Sa.), para el día 07/11/08 .....	6567
N° 5960 – BETHSAN, para el día 05/11/08 .....	6568
N° 5940 – Asociación Deportiva Arenales Social y Cultural, para el día 10/11/08 .....	6568
N° 5936 – Aero Club Ciudad Termal de Rosario de la Frontera, para el día 08/11/08 .....	6568

### AVISO GENERAL

N° 5906 – Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta .....	6569
--	------

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 5938 – Centro de Mediación Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta .....	6569
---	------

### RECAUDACION

N° 5966 – Del día 21/10/08 .....	6569
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Salta, 16 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4508

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ley N° 7140 que fija el marco legal para la celebración de las Convenciones Colectivas de Trabajo del Sector Público Provincial y;

#### CONSIDERANDO:

Que el art. 65 de la Constitución Provincial garantiza a los agentes públicos el derecho de agremiarse en sindicatos los cuales, entre otras facultades pueden concertar convenios colectivos de trabajo;

Que, por Decreto N° 999/03, se convocó a negociaciones colectivas tendientes a la celebración del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público, el que fue aprobado por Decreto N° 2615/05 de conformidad con lo dispuesto por el art. 12 de la ley N° 7140;

Que el art. 29 del citado Convenio creó la Comisión Negociadora Central con competencia para interpretarlo con alcance general; intervenir en la resolución de

controversias o conflictos que afecten a los trabajadores incluidos; ser la instancia máxima de negociación y resolución de todas las cuestiones que surjan, referidas a la aplicación del convenio colectivo y la legislación vigente; analizar y proponer modificaciones al mismo sobre la base de las nuevas tareas y competencias requeridas para incorporar innovaciones tecnológicas;

Que es intención del Gobierno Provincial propiciar la carrera administrativa, la capacitación permanente, la igualdad de oportunidades y la transparencia en los procedimientos de selección en el ingreso de agentes a la Administración Pública Provincial, fijando parámetros objetivos para la evaluación de sus capacidades, méritos y desempeño;

Que para ello resulta necesario integrar una nueva Comisión Negociadora Central con la representación de los empleados públicos ejercida por las asociaciones sindicales, uniones o federaciones con personería gremial y ámbito de actuación de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 7140 y con los representantes del Poder Ejecutivo Provincial, en el mismo número que resulte para las entidades gremiales, según lo dispuesto por el art. 29 del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que, en caso de negociación sectorial la representación se integrará, además, con representantes de las asociaciones con personería gremial del sector y funcionarios del área; y cuando la representación sindical deba ser asumida por más de una asociación sindical con personería gremial, el número de votos que corresponda a cada una de ellas será proporcional a la cantidad de afiliados cotizantes en la Administración Pública, tomándose las resoluciones en el seno de la parte sindical por mayoría absoluta de votos.

Que, el Poder Ejecutivo advierte que es necesario tomar medidas que permitan el funcionamiento permanente y eficiente de la Comisión Negociadora Central como garantía de la vigencia, aplicación y respeto de los derechos constitucionales de los agentes públicos;

Que el funcionamiento de la Comisión Negociadora Central contribuirá al acercamiento de las relaciones entre el Estado y los entes sindicales en orden a implementar mejoras en las condiciones laborales de los agentes públicos y al mismo tiempo hacer más eficiente la tarea llevada a cabo por el Poder Ejecutivo Provincial poniendo como marco el respeto a las prescripciones constitucionales que apuntan básicamente a lograr calidad de la administración, efectividad en la gestión de las políticas de gobierno provincial y la provisión de mejores servicios y la eficaz promoción de los intereses y aspiraciones de la ciudadanía;

Que es necesario construir un espacio de diálogo genuino que permita llevar adelante las políticas enunciadas anteriormente inaugurando una nueva etapa en la historia de la Administración Pública Provincial y del fortalecimiento de la capacidad institucional de un Estado democrático al servicio de la gente;

Que, tales objetivos sólo se verán plasmados con la vigencia plena y efectiva de la Comisión Negociadora Central en cuyo seno ambas partes elaborarán de común acuerdo las propuestas tendientes a alcanzar los fines antes enunciados;

Que, una vez integrada formalmente la Comisión Negociadora Central, corresponde que la misma dicte su reglamento interno;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Convócase a Negociaciones Colectivas de Trabajo en el marco de lo dispuesto por el artículo 30, inc. 5° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial aprobado por Decreto N° 2615/05.

Art. 2° - Intégrase la Comisión Negociadora Central creada por el artículo 29 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial, de la siguiente forma:

a) La representación de las entidades sindicales con personería gremial reconocida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, será ejercida por un representante por cada un mil (1.000) afiliados cotizantes debidamente certificados por el organismo oficial competente;

b) La representación del Poder Ejecutivo Provincial será ejercida por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, la Sra. Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el Sr. Secretario General de la Gobernación, quienes podrán delegar su representación en funcionarios de sus respectivas áreas.

Art. 2° - Facultase a la Comisión Negociadora Central integrada según el artículo primero, a dictar el reglamento que rija su procedimiento interno y su funcionamiento en general.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Marocco - Kosiner -  
Nasser (I.) - Van Cauwlaert -  
Mastrandrea - Cornejo - Giménez  
(I.) - Samson**

## DECRETOS

Salta, 8 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4417

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 125-6.036/08 Cpde. 83, 272-2.179/08 Cpde. 9, 125-6.036/08 Cpde. 86, 226-6.452/08, 159-145.518/08, 11-88.263/08 y 59-25.780/08

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2008 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Ingresos no Tributarios - Regalías - Petróleo RG;

Que la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7486, la incorporación de recursos referidos a Ingresos no Tributarios - Regalías - Petróleo RG, al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto total de \$ 2.902.854,52 (Pesos dos millones novecientos dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con cincuenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.486, las reestructuraciones de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un importe total de \$ 72.400,00 (Pesos setenta y dos mil cuatrocientos), según detalle obrante en Anexo III de este instrumento.

Art. 4° - Ratificanse las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 04.09.08, 08.09.08 y 09.09.08 - Batch N° 2605855, 2605811, 2605886, 2605239, 2609412, 2612389 y 2605534, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.486.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 8 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4418

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**  
**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 159-144.945/08

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2007 registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido al Impuesto a las Actividades Económicas;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;



Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la incorporación de mayores recursos percibidos en el Impuesto a las Actividades Económicas, al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 2.422.023,58 (Pesos dos millones cuatrocientos veintidós mil veintitrés con cincuenta y ocho centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, en fecha 01.09.08 - Batch Nro. 2596219 que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.426.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 8 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4419

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 159-144.253/08

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2006 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentra el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que estos mayores ingresos posibilitan otorgar el refuerzo presupuestario necesario para atender erogaciones devengadas al 31.12.06;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, la incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto total de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de la partida de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, y según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.006 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, en fecha 01.09.08 - Batch Nro. 2597353, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación

efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.385.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 8 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4422

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-20.783/08 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Expo El Escape 2.008", a realizarse entre los días 11 y 12 de octubre del presente año, en la playa del Centro Comercial Libertad de la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 334 aprobada en Sesión de fecha 23-9-08;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Expo El Escape 2.008", que se llevará a cabo entre los días 11 y 12 de octubre de 2.008 en la playa del Centro Comercial Libertad de la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 8 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4423

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-92.099/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Vice Rector Administrativo de la Universidad Católica de Salta, Manuel Cornejo Torino, solicita se declaren de Interés Provincial las "Jornadas sobre MERCOSUR: Integración, Recursos Hídricos Compartidos y Desarrollo - Interpretación Jurisdiccional de los Tratados", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 17 y 18 de octubre del 2008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento es organizado por el Instituto de Derecho Internacional de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta - Sección Derecho Internacional Público (UCASAL) y por la Sección de Derecho de la Integración de la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI).

Que las Jornadas tienen como objetivo el análisis de los tratados internacionales en materia de recursos hídricos y la interpretación de la jurisprudencia arbitral del MERCOSUR,

Que las mismas fueron autorizadas por las autoridades de dicha Universidad mediante Resolución Rectoral N° 1177/08 del 18 de setiembre del 2008.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de evento.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárense de Interés Provincial las "Jornadas sobre MERCOSUR: Integración, Recursos Hídricos Compartidos y Desarrollo - Interpretación Jurisdiccional de los Tratados", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta, entre los días 17 y 18 de octubre del 2008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 8 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4428

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-20.815/08 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "1er. Encuentro Nacional de Asociaciones Provinciales de Museos", que se llevará a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2.008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 340 aprobada en Sesión de fecha 23-9-08;

Que en dicho evento se abordarán temas de importancia actual relacionados con la defensa y conservación del patrimonio cultural y participarán las asociaciones y museos de provincias argentinas como Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires, Chaco y Jujuy;

Que el mismo se desarrollará en el Centro Cultural América de la ciudad de Salta, conmemorando el Vigésimo Aniversario de la Asociación Museos Unidos de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1er. Encuentro Nacional de Asociaciones Provinciales de Museos", que se llevará a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2.008 en el Centro Cultural América de la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 8 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4429

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-7.548/08 Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión de Educación de la Unión del Personal Civil de la Nación de Tartagal, solicita se modifique parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 4301/08, en lo que respecta a la fecha de su realización, para los días 22, 23 y 24 de octubre de 2008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Artículo se declara de Interés Provincial el Primer Foro "Tartagal No Violenta", a desarrollarse entre los días 30 de setiembre y 2 de octubre de 2008.

Que en virtud del pedido del Sr. Marcelo Santillán de la Comisión Educación U.P.C.N. de Tartagal, se procede dictar el acto administrativo, por el cual se modifique la fecha de dicho evento.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquese parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 4301/08, dejándose establecido que el Primer Foro "Tartagal No Violenta", se realizará los días 22, 23 y 24 de octubre de 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 8 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4430

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 01-91.435/08

VISTO la Ley 7471 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 71, del Departamento General Güemes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble a expropiar, será destinado a obras de ampliación de la Escuela de Educación Técnica N° 5102, de la referida Ciudad;

Que conforme lo prevé la Ley 2614 – Régimen de Expropiación y sus modificatorias – el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que en función de ello la Dirección General de Inmuebles ha tomado intervención conforme surge de fs. 7 y agrega copia de la Cédula Parcelaria a fs. 8;

Que en igual sentido a fs. 15, el Programa Registro Valuatorio, de conformidad a la reglamentación vigente, informa el Valor Fiscal incrementado en un 30% correspondiente a la superficie del inmueble Matrícula N° 71;

Que asimismo a fs. 17/18 el Supervisor Técnico de Cartografía Rural de la citada dirección, adjunta copia del Plano N° 67 del Departamento de General Güemes;

Que verificado los extremos exigidos por la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación, a fs. 4/10 obran Dictámenes N° 1889 y N° 2054 de la Asesora Legal de la Secretaría General de la Gobernación en los cuales se sostiene que corresponde en consecuencia el dictado del instrumento legal facultativo del juicio expropiatorio;

Que a fs. 21 obra imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula N° 71, del Departamento General Güemes, con destino a obras de ampliación de la Escuela de Educación Técnica N° 5102 de la referida Ciudad, declarado de utilidad pública por la Ley 7471.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 13.937,78 (Pesos Trece Mil Novecientos Treinta y Siete con Setenta y Ocho) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de la fracción correspondiente al inmueble indicado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida consignada por el Servicio Administrativo Financiero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 8 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4437

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 1.041/08 – código 98

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Alfredo Elio Querio y la señora Elsa Beatriz Vargas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por razones de servicios la nombrada se desempeña como auxiliar de enfermería en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008;

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Gerencia General del citado nosocomio y el Programa Asesoría Legal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto n° 1575/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Alfredo Elio Qüerio y la señora Elsa Beatriz Vargas, D.N.I. n° 10.581.791, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Fondos de Arancelamiento 20%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4416 - 08/10/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Angel David Lucero - DNI N° 12.196.666 en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de octubre de 2008, con retención de su cargo de planta permanente en el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4420 - 08/10/2008 - Expte. N° 140-4.531/08**

Artículo 1° - Designase a partir del 15 de Agosto de 2008 a la Lic. Andrea Gabriela Céspedes de Caldera - DNI N° 20.327.878, como Asesor Profesional - Agrupamiento P - Función Jerárquica II, en el Dpto. Proyectos Especiales dependiente de la Dirección de Desa-

rollo Educativo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en condiciones de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF - I - Curso de Acción 02 - Actividad 01 - Gasto en Personal - Código 071340020100.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4421 - 08/10/2008 - Expte. N° 22-363.203/07**

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a la señora María Cristina Moreno, D.N.I. N° 6.133.224, Inspector N° de Orden 254 - Agrupamiento T - Subgrupo 2 - F.J. V - del Subprograma de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de la normativa vigente.

Art. 2° - En cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 65/93, suprimase el cargo de Inspector - Agrupamiento T - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V - del Subprograma de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, previstos en el Decreto N° 660 (14/2/08), N° de Orden 254.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09 Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - SAF 3 - Finalidad y Función 160 - Curso de Acción 01: Recaud. y Fiscaliz. de Impuestos Provinciales - Actividad 01: Fiscalización Externa - Cuenta 411711.1000: Beneficios y Compensaciones - Ejercicio 2008.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4424 - 08/10/2008 - Expte. N° 29-593.537/08**

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Agustín Vidal D.N.I. N° 24.338.078, con vigencia a fecha 16 de Septiembre de 2008, al Cargo de Asesor Profesional - Agrupamiento Profesional - P. 2 F.J. I - N° de Orden 80 de la Dirección General de Inmuebles

dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4425 – 08/10/2008 – Expediente N° 159-102.808/06**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, con vigencia al 24-04-2006, por razones particulares:

**Datos Personales**

Apellidos y Nombres: López, Cristina Amelia  
C.U.I.L. N°: 27-13059100-6

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 13.059.100

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica N° 5.109 "O.E.A."

Localidad: Tartagal – Dpto. San Martín

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Ciencias Biológicas I

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 1°

Div: 1ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 3

Obs: -

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Ciencias Biológicas I

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 1°

Div: 2da.

Turno: Mañana

N° Hs.: 3

Obs: -

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Física Química I

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 1°

Div: 1ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 3

Obs: -

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4426 - 08/10/2008 - Expediente N° 159-126.143/07**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-08-2007, por razones particulares:

**Datos Personales**

Apellidos y Nombres: Silvestro, María Inés

CUIL N° 27-22422756-1

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 22.422.756

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.095

“General Manuel Belgrano”

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que renuncia:

Carrera o Equivalente: Itinerario Formativo: Difusión de los Servicios del Tiempo Libre

Cargo/Asignatura: Promoción - E.D.I. -

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 3°

Div: 2da.

Turno: Mañana

N° Hs.: 4

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Itinerario Formativo: Difusión de los Servicios del Tiempo Libre

Cargo/Asignatura: Investigación del Mercado del Tiempo Libre - E.C.O.P. -

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 2°

Div: 2da.

Turno: Mañana

N° Hs.: 4

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Itinerario Formativo: Difusión de los Servicios del Tiempo Libre

Cargo/Asignatura: Investigación del Mercado del Tiempo Libre - E.C.O.P. -

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 2°

Div: 3ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 2

Obs.: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Silvestro, María Inés, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4427 - 08/10/2008 - Expediente N° 159-129.769/07**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 16-11-2007, por razones particulares:

**Datos Personales**

Apellidos y Nombres: García Fernández, Adelina

CUIL N°: 27-13414597-7

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 13.414.597

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes"

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que renuncia:

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Geografía II

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 1ra

Turno: Mañana

N° Hs. 2

Obs.: -

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4431 - 08/10/2008 - Expte. n° 11.420/08 - código 121 original y corresponde I**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2008, dase por autorizada y cumplida la afectación al Ministerio de Desarrollo Humano, al señor Manuel Demetrio Godoy, D.N.I. n° 11.081.750, auxiliar administrativo del Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**URTUBEY - Querio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4432 - 08/10/2008 - Expte. n° 8.418/08 - código 67**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 19.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la enfermera universitaria Mabel Justina

Alarcon, D.N.I. n° 23.863.022, matrícula profesional n° 524, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081300, Ejercicio Vigente.

**URTUBEY - Querio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4433 - 08/10/2008 - Expte. n° 1.903/08 - código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, Programa Atención de la Salud, Centro de Salud n° 7 de Barrio 20 de Junio, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 338.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Paula Gonzalez, D.N.I. n° 26.178.378, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, Programa Atención de la Salud, Centro de Salud n° 7 de Barrio 20 de junio, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio Vigente.

**URTUBEY - Querio - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4434 - 08/10/2008 - Expediente N° 159-141.543-08**

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Maestra de Grado Interina y Directora Interina, de la Sra. Marta Elsa del Rosario

Caro de Arias, DNI N° 22.785.006, en la Escuela N° 4743 del paraje Vizcachani, localidad Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria, turno mañana, a partir del 04-06-2008, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub – Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4435 – 08/10/2008 – Expediente N° 159-142.362-08**

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Maestra de Grado Titular y Vice Directora Suplente, de la Sra. Natividad Arias, DNI N° 18.445.168, en la Escuela N° 4505 “República del Paraguay” de la localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, turno alternancia, a partir del 03-06-2008, por Ascenso Automático a Directora Intera de la Sra. Ester Rengifo de Jurado

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub – Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4436 - 08/10/2008 - Expte. n° 3.848/06 - código 177**

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, aprobadas por Decreto n° 1034/96, suprimiendo del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales, el cargo 136, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: peón de patio y creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas, en el orden 1.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al licenciado Carlos Alberto Viva, D.N.I. n° 22.827.456, matrícula profesional n° 317, para desem-

peñarse como psicólogo en el Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Julio Eduardo Martínez (resolución ministerial n° 250 D/07).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070700, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

## RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

**Ministerio de Educación - Resolución N° 1896 - 10/10/2008**

Artículo 1° - Rectificar los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 4266/08, en lo que se refiere al nombre inserto en la designación de la Prof. Guzmán, miembro integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación, siendo el correcto el de Clelia del Valle Guzmán, ratificándose los restantes términos del citado instrumento legal.

Van Cauwlaert

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4417, 4418, 4419 y 4437, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 5948

F. N° 0001-9422

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 173-08

Expte. 282-098/05 (Cpde. II)

Que, en este sentido entiende que se encuentran cumplidas las exigencias de la normativa y que no existe obstáculo par su aprobación, debiéndose dejar constancia que los nuevos valores (fs. 352), sólo se refieren a las ruletas del Casino Salta;

Que, asimismo debe tenerse presente que la cantidad de máquinas habilitadas es de 141 máquinas, siendo que tal situación ha sido verificada, modificándose el artículo 3° de la resolución 165/08;



Que, reunido el Directorio en fecha 10 de Octubre de 2.008, luego de analizada la documentación presentada, los informes pertinentes y compartiendo los dictámenes precedentemente expuestos, resuelven autorizar lo peticionado facultando al Sr. Presidente a la firma del instrumento correspondiente;

Que, debe procederse al dictado del mismo;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto N° 3616/99;

### El Ente Regulador del Juego de Azar

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los nuevos valores de apuesta mínimos y máximos de las ruletas ubicadas en Casino Salta, propuestos a fs. 352 del expediente de marras y su correspondiente cuadro de premios y éxitos en razón de su proporcionalidad.

Artículo 2° - Dejar constancia que los nuevos valores propuestos sólo se refieren a las ruletas ubicadas en Casino Salta.

Artículo 3° - Modificar el artículo 3° de la Resolución n° 168/08 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Dejar establecido que el número de máquinas dispuestas en Casino Salta es de 141 (ciento cuarenta y uno), conforme a los considerandos.

Artículo 5° - Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Artículo 6° - Regístrese, Comuníquese y archívese.

**Sr. Sergio Gustavo Mendoza García**

Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

**Dr. Sergio O. Petersen**

Apoderado

EN.J.A.S.A.

Imp. \$ 57,00

e) 22/10/2008

O.P. N° 5947

F. N° 0001-9422

Salta, 07 de Octubre de 2008

**Ente Regulador del Juego de Azar**

RESOLUCION N° 172-08

Expte. 282-179/02 (Cpde. I y II)

VISTO, el expediente de la referencia y las presentaciones realizadas por el Dr. Sergio Petersen, apoderado

do de En.J.A.S.A., ante este Ente Regulador del Juego de Azar, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones de referencia, el profesional solicita autorización para el cambio de domicilio y modificación del casino ubicado en la localidad de Tartagal;

Que, de la compulsión del expediente surge que EN.J.A.S.A. ya posee una autorización que le permite operar una sala de juegos en la calle San Martín n° 122 de esa ciudad. En efecto, mediante Resolución n° 096/02 (cfr. Fs. 45/46) se la autorizó a inaugurar un casino y a operar con cuarenta y dos máquinas tragamonedas. Posteriormente, a través de la Resolución n° 158/07 y su aclaratoria, Resolución n° 164/07 (cfr. Fs. 60/61 y fs. 66/67, respectivamente), se regularizó la cantidad de máquinas con las que operaba el local puesto que, del informe de fs. 56, se constató que la licenciataria poseía 23 máquinas más que las autorizadas. En esa oportunidad, se elevó a 83 el número total de máquinas permitidas en ese casino. De manera que no existiría necesidad de emitir una autorización para instalar un nuevo casino;

Que, dado que el pedido refiere a un traslado de local, inaugurándose uno nuevo en San Martín n° 142 donde se agregan mesas de juegos en vivo, se dan de baja y aumentan el número de máquinas tragamonedas, se fija un nuevo horario, etcétera, correspondería se autorice a realizar modificaciones a la licencia concedida;

Que, en este sentido, de la documentación acompañada por la licenciataria, surge que ésta acredita el cumplimiento de las exigencias establecidas en la Ley 7020 y su modificatoria (artículos 15, 16 y concordantes) y en el Decreto n° 3616 (artículos 2, 4 y concordantes) como así también, con la designación del responsable del antiblanqueo (fs. 79, apartado IV), con el sistema de vigilancia (cfr. Fs. 118/119), cuenta con las habilitaciones municipales (fs. 81) y de bomberos fs. 84/107, por lo que se entiende que no existe obstáculo alguno para disponer su autorización;

Que, a fs. 255 luce agregado el informe del área de juegos en donde se señala que no existiría impedimento alguno para autorizar el pedido;

Que, asesoría letrada se ha expedido en el sentido de que el Directorio debería pronunciarse favorablemente sobre los siguientes puntos:

1. el traslado del casino denominado 'Casino Golden Dreams' al local de calle San Martín n° 142;

2. autorizar la baja de 23 máquinas y el incremento 46, teniendo un total autorizado de 83 máquinas, conforme al listado de fs. 128/138;

3. autoriza el funcionamiento de cuatro mesas de juegos en vivo, conforme listado de fs. 141 y aprobar el cuadro de apuestas de fs. 142. Tener presente el material de juego y disponer su oportuno control;

4. autorizar el cierre del local sito calle San Martín n° 122 de la ciudad de Tartagal; y

5. aprobar el plano de ubicación de mesas y máquinas (fs. 123/125) y el horario de atención;

Que, finalmente en relación al reglamento de black jack y ruleta, glosado a fs. 146/176 y fs. 177/200 respectivamente y al programa de juego agregado a fs. 202/225 entiendo que, en forma previa a su análisis y una vez dictada la resolución correspondiente, debería remitirse nuevamente estas actuaciones al Area Juegos a fin de que emitan opinión acerca de los mismos;

Que, reunido el Directorio en fecha 7 de Octubre de 2.008, luego de analizada la documentación presentada, los informes pertinentes y compartiendo el dictamen legal precedentemente expuesto, resuelven autorizar lo petitionado facultando al Sr. Presidente a la firma del instrumento correspondiente;

Que, debe procederse al dictado del mismo;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto N° 3616/99;

#### **El Ente Regulador del Juego de Azar**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Autorizar el traslado del casino denominado 'Casino Golden Dreams' al local de calle San Martín n° 142, de la ciudad de Tartagal.

Art. 2° - Aprobar la baja de 23 máquinas y el incremento 46, teniendo un total autorizado de 83 máquinas, conforme al listado de fs. 128/138.

Art. 3° - Autorizar el funcionamiento de cuatro mesas de juegos en vivo, conforme listado de fs. 141 y aprobar el cuadro de apuestas de fs. 142.

Art. 4° - Tener presente el material de juego y disponer su oportuno control.

Art. 5° - Aprobar el plano de ubicación de mesas y máquinas (fs. 123/125) y el horario de atención, conforme considerandos.

Art. 6° - Autorizar el cierre del local sito en calle San Martín n° 122 de la ciudad de Tartagal.

Art. 7° - Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Art. 8° - Regístrese, Comuníquese y archívese.

**Sergio Gustavo Mendoza García**  
Presidente  
Ente Regulador del Juego de Azar  
**Dr. Sergio O. Petersen**  
Apoderado  
EN.J.A.S.A.

Imp. \$ 95,00

e) 22/10/2008

## **LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 5945

F. N° 0001-9418

### **ANSES**

Lugar y Fecha: Salta, 21 de Octubre de 2008

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 78**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

**Expediente N°: 024-99-81122037-6-123**

Objeto de la contratación: Remodelación del edificio propiedad de ANSES, sito en la calle López y Planes N° 360, localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, incluyendo la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de climatización frío-calor; la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de extinción de incendio; la provisión e instalación de estanterías móviles modulares, y el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia del sistema de climatización, con provisión de repuestos e insumos sin costo adicional para ANSES, por un período de doce (12) meses.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.517.330,02.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 15.173,30.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Plazos y horarios: Hasta las 24:00 del día 20/11/08.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba n° 720, 3er. piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Soporte UDAI de UDAI Orán, sita en la calle Carlos Pellegrini N° 135, Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Horario de Atención de las Dependencias: 07:30 a 13:30 Hrs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 15/12/2008, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Día y Hora: El día 15/12/2008 a las 11:00 hs.

Imp. \$ 1050,00

e) 22/10 al 11/11/2008

O.P. N° 5944

F. v/c N° 0002-0227

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Licitación Pública N° 47/08**

Adquisición: Reactivos y Material Descartable para Banco de Sangre

Fecha de Apertura: 05.11.08 - Horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos)

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública - Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta Alta - Salta Capital y Tesorería de Casa de Salta - Avda. Roque Saenz Peña n° 933 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Es requisito indispensable para licitar la inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/10/2008

O.P. N° 5937

F. N° 0001-9407

**Ministerio Público**

**Licitación Pública N° 003/08**

**Expte. N° 130-12.646/08**

Objeto: Adquisición de Tintas y Cartuchos, para dependencias del Ministerio Público de la Provincia de Salta

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración (Compras y Contrataciones), sito en Avda. Bolivia N° 4671 - 3° piso. Salta, en el horario de 8 a 13 hs.

Valor del Pliego: \$ 140 (ciento cuarenta).

Fecha límite para adquisición de Pliegos: hasta 30/10/08

Fecha de apertura de Ofertas: 31 de octubre de 2008  
- hs. 10.30

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 22/10/2008

O.P. Nº 5918 F. Nº 0001-9395

**Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma**

**Licitación Pública Nº 01/08**

Adquisición Unidad Ecografo general, multipropósito, portátil. Ultimo modelo del fabricante y de producción en serie, con traductor de 7.5 MHz como mínimo, con escala de grises de 256 niveles como mínimo y calibre en pantalla para medir.

Presupuesto Oficial: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos).

Venta de Pliegos: A partir del día 21/10/08 hasta el día 27/10/08 de hs. 08.00 a 13.00 en la Oficina de Cooperadora Asistencial, calle Sarmiento Nº 25/27 – Rosario de Lerma.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/10/08 a hs. 10.00

**María Sonia Castillo**  
Tesorero

Cooperadora Asistencial R. de Lerma

Imp. \$ 100,00 e) 21 y 22/10/2008

**LICITACION NACIONAL**

O.P. Nº 5949 F. Nº 0001-9423

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal**

**Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional Nº 12/08**

Ruta Nacional Nº 9 – Provincia de Salta – Tramo: Salta – Límite con Jujuy.

Sección: Accesos a Vaquero (Km. 1610,16) y La Caldera (Km. 1623,29).

Tipo de Obra: Construcción de: Carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico de 0,05 m. de espesor; de base estabilizada granular de 0,20 m. de espesor; de banquetas enripiadas; de badenes con hormigón armado en 0,20 m. de espesor s/plano H-8621; Cordón cuneta de hormigón armado s/plano H-8431, tipo "1" y colocación de Barandas.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Novecientos Veinte Mil (\$ 2.920.000,00) al mes de Mayo de 2008.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Octubre de 2008.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 21 de Noviembre de 2008 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

**Ricardo O. Garione**

Subgerencia de Estudios y Proyectos

Imp. \$ 100,00 e) 22 y 23/10/2008

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. Nº 5952 F. Nº 0001-9430

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Nº 95/08**

**Libre Elección por Negociación Directa**  
**Art. 13º, inciso b) – Ley Nº 6838/96 Sistema**  
**de Contrataciones de la Provincia**

“Adquisición de 04 Mesadas”, con destino a Tareas de refacción en Buffet del Personal – Unidad Carcelaria Nº 1.

Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2.008 – Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.000,00 (Pesos: Seis mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División compras Av. Hipólito Irigoyen Nº

841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/  
635-636-638-639-640-641-642 (Internos: 123 ó 124).

Correo Electrónico: [spps-compras@arnet.com.ar](mailto:spps-compras@arnet.com.ar)

**Doris Armendia**

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 22/10/2008

O.P. N° 5951

F. N° 0001-9430

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad  
Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta  
Contratación Directa N° 94/08**

**Libre Elección por Negociación Directa  
Art. 13°, inciso b) – Ley N° 6838/96 Sistema  
de Contrataciones de la Provincia**

“Adquisición de 10 colchones comunes de una plaza”, con destino a Personal de División Custodia y Traslado – Unidad Carcelaria N° 1.

Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2.008 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.240,00 (Pesos: Dos mil doscientos cuarenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [spps-compras@arnet.com.ar](mailto:spps-compras@arnet.com.ar)

**Doris Armendia**

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 22/10/2008

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 5958

F. N° 0001-9444

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 95/2.008**

Para la Adquisición de “54.000 Litros de Gas Oil y 25.000 Litros de Gas Oil -20°C, tipo Antártico o similar, para Campamentos de las Regiones Norte, Centro, Oeste y Subcabecera Los Andes”.

Presupuesto Oficial: \$ 230.000,00.-

Expediente: C° 33 N° 189.029 y Agreg. C° 33 N° 188.911.

Apertura: 31 de Octubre del 2.008 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-10-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/10/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5777

F. N° 0001-9188

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Belquis Maria Barzola, en Expte. N°: 19076, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de uranio ubicada en el departamento: San Carlos, Lugar: Palo

Pintado, la mina se denominará: Palo Pintado, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7160390.00	3500406.23
7160390.00	3503406.23

7155390.00 3503406.23

7155390.00 3500406.23

P.M.D: X= 7159149.57 Y= 3502294.49

Cerrando la superficie en 1500 has. 00 a. 00 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Tosolini Alberto Tomas (Formosa). Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 14 y 22/10 y 03/11/2008

O.P. Nº 5646 F. Nº 0001-9056

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. Nº 19.016 solicitada por Martín Viveros, ha solicitado la Servidumbre de campamento, planta industrial y camino para la cantera: "Casiana", Expte. Nº 14.366, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Rincón - Quiron, la que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94****Servidumbre de Camino y Campamento**

X	Y
7300202.16	3417017.76
7299919.07	3417423.84
7299630.00	3416664.00

Superficie Total: 16 has. 62a. 44ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 08 y 22/10/2008

**SENTENCIA**

O.P. Nº 5962 R. s/c Nº 0850

**Cámara Ira. del Crimen**

Falla: 1º) Condenando a Jesús Elías Federico Demarchi, Doc. Nac. De Identidad Nº 29.323.823, nacido en Salta, Capital, el 28-12-82, hijo de Jorge Raúl Demarchi y de Olga Susana Montenegro, de estado civil soltero, con instrucción, (Prontuario Nº 62.454, Sección S.P.), y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Un Año de Prisión de Ejecución Efectiva y Costas, por resultar autor material y res-

ponsable del delito de Hurto Calificado de Vehículo dejado en la Vía Pública, por aplicación de los arts. 16º3º inc. 6º, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2º) Cópiese, Regístrese, y Protocolícese. Fdo. Dr. Carlos Nieva, Presidente y Esc. Héctor Trindade, Secretario y "Salta, 30 de septiembre de 2008. Autos y Vistos: Esta causa seguida contra Demarchi, Jesús Elías Federico por Hurto Calificado, Expte. Nº 18.2171/8 y, Considerando Resuelve: Iº) Unificar las penas y las condenas impuestas a Jesús Elías Federico Demarchi, de las condiciones personales obrantes en autos, en exptes. Nºs 18017/07 y 18.2871/08 ambas de esta Cámara Primera en lo Criminal, respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Única de Ocho Años y Seis Meses de Prisión y Costas. IIº) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. IIIº) Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming y Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara y Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Según Computo de Pena practicado cumple la condena impuesta el día 06/01/2.013.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Abel Fleming, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 22/10/2008

**SUCESORIOS**

O.P. Nº 5961 R. s/c Nº 0849

El Dr. Alberto Antonio Saravia, juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ovejero, Irma Tomasa – Sucesorio", Expte. Nº 2-195.919/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, a para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial por tres días. Salta, 04 de Septiembre de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/10/2008

O.P. N° 5956

F. N° 0001-9440

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Lico, Sergio Roque s/Sucesorio - Expte. N° 218.375/08", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley: publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial, un (1) día en el diario El Tribuno y dos (2) en el Nuevo Diario. Salta, 04 de Junio de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/10/2008

O.P. N° 5943

F. N° 0001-9417

El Dr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guanca, Guillermo", Expte. N° 2-222.445/08, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en los diarios, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 07 de Octubre de 2008. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/10/2008

O.P. N° 5942

F. N° 0001-9415

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada, Juez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, del Distrito Judicial del Centro Salta Capital en los autos caratulados "Osan, Maria Cristina - Sucesorio" Expte. N° 144.342/05 cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (un día diario El Tribuno). Dra. Nelda Villada, Juez. Salta, 08 de Octubre de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/10/2008

O.P. N° 5941

F. N° 0001-9414

Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Nallar en los autos caratulados "Quipildor, Rosa y Ruiz, Bautista - Sucesorio" Exp. N° 44.861/07, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que el plazo de (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Octubre de 2008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/10/2008

O.P. N° 5917

F. N° 0001-9394

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 3° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Valdiviezo, Héctor Benito s/Sucesorio", Expte. N° 213.879/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 19 de Septiembre de 2.008. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/10/2008

O.P. N° 5915

F. N° 0001-9392

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación Dra. María Cristina Montalbetti, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Daud, Cristina Marta Estela" - Expte. N° 169.315/06, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 19 de junio de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/10/2008

O.P. N° 5909

F. N° 0001-9384

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Interina) en los autos caratulados "Sosa, Siderica s/Sucesorio" - Expte. N° 229.483/08, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos 1 día de publicación en Diario El Tribuno. Salta, 08 de Octubre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/10/2008

O.P. N° 5907

F. N° 0001-9380

El Señor Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Yarade, Hugo Alfredo - Sucesorio" Expte. N° 228.958/08, Ordena citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de Octubre de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/10/2008

O.P. N° 5905

F. N° 0001-9377

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en autos n° 1-EXP-140.380/05 caratulados

"Burgos, Victorio Florentín; Guitian de Burgos, Sixta s/ Sucesorio", en trámite ante la Secretaría N° 1 de la Dra. Carolina Perea, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 19 de setiembre de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/10/2008

O.P. N° 5904

F. N° 0001-9376

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Arraya, Nilda del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 154.931/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 14 de setiembre de 2008. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/10/2008

O.P. N° 5901

F. N° 0001-9368

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Vázquez, Néstor Clemente - Sucesorio", Expte. N° 226.673/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de setiembre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/10/2008



O.P. N° 5893

F. N° 0001-9361

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, en autos caratulados: "Ríos, Teófilo Severino - s/Sucesorio - Expte. N° 43.206/04", cita por Edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de Junio de 2008. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/10/2008

O.P. N° 5891

F. N° 0001-9355

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados "Zerda de Medina, Florentina Demetria - Medina, Gregorio" Exte. N° 225.659/08 - cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Octubre de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/10/2008

O.P. N° 5879

F. N° 0001-9345

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Orquera, Juan Manuel – Expte. N° 008.108/08", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 07 de Octubre de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/10/2008

O.P. N° 5878

F. N° 0001-9344

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rivero, Ramón Roque; Aballay, Blanca Lidia (11-04-08) – Expte. N° 691/02", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 03 de Octubre de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/10/2008

O.P. N° 5870

F. N° 0001-9326

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: Sucesorio de Clavell, Luis Angel – Expte. No. 230.406/2008; cita y emplaza, a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la Sucesión de don Luis Angel Clavell a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 06 de Octubre de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/10/2008

O.P. N° 5869

F. N° 0001-9322

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Nieto, Gonzalo Napoleón – Díaz, Eleodora

Beatriz s/Sucesorio”, Expte. N° 229.525/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 16 de Octubre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/10/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5957

F. N° 0001-9442

**Por FRANCISCO SOLÁ**

JUDICIAL CON BASE

**Una Casa en Calle Radio J.V. González  
N° 2.528 – B° Miguel Araoz**

El día 24 de Octubre de 2008 a hs. 18.10 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 4° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria (I) a cargo de la Dra. Karina A. Wayar, en el juicio que se le sigue a: “Álvarez de Gutierrez, Marta Yolanda – Ejecución Hipotecaria” – Expte. N° 139.193/05, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 890,44 el inmueble Catastro N° 81129 – Sección R – Manzana 358 – Parcela 5 – Dpto. Capital – Sup.: 250,09 m2. Ext.: Fte.: 9,94 m – Cfte.: 9,94 m – Cdo. N.E.: 25,16 m – Cdo. S.O.: 25,16 m – Lim.: según títulos. La casa se encuentra ubicada en calle Radio J.V. González N° 2.528 del B° Miguel Araoz – Salta Cuenta con un jardín sin pirca al frente galería, tiene living comedor, 2 dormitorios y un baño precario, todo con piso de cemento alisado y techo de loza sin revocar cielorraso, hay una pequeña habitación de chapas que hace las veces de cocina, posee un patio con piso de tierra y sin tapiar. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por la Sra. Marta Yolanda Álvarez de Gutierrez – L.C. N° 3.947.704, su esposo y 4 hijos mayores de edad en calidad de propietarios. Servicios: cuenta con agua corriente, cloacas, luz, gas en garrafa. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de ins-

cribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Sola, Pedernera N° 284 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 114,00

e) 22 al 24/10/2008

O.P. N° 5939

F. N° 0001-9410

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en esta ciudad**

El día 22 de Octubre de 2008 a hs. 17.30 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3ra. nominación, en los autos “Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. (S.P.A.S.S.A.) vs. Lavadero Caseros S.A. – Ejec. Emb. Prev. – Expte. N° 105.219/04”, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 17.740,80 el inmueble identificado como Matrícula N° 11.064, Sec. F, Manzana 6a, Parcela 14; Dpto. Capital, ubicado en calle Caseros N° 1.995, de esta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un galpón con piso de mosaicos granito, techo de chapa con tirantería de madera, hay un divisorio en el medio del local y hacia el frente, hay una habitación con las mismas características y con portón a la calle, al fondo hay otro portón divisorio donde hay un galpón chico con piso de cemento alisado y techo de chapa, hay un Dpto. que cuenta con dos dormitorios, una cocina, un baño, todo con piso de granito techo de chapa y cielorraso de yeso o similar, en medio del galpón, hay un elevador hidráulico con rejilla en huellas para lavadero, el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Pintado en calidad de propietario y funciona como lavadero de autos. Servicios: Agua corriente, cloacas, energía eléctrica, gas natural, vereda y calle pavimentada. Extensión: Fte.: 10.00m. Fdo.: 30.00m. Límites: N: calle Caseros; S: lote 18 y 19; E: lote 3; O: lote 1; Superficie: 300m2 (según Cedula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la

transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 42,00

e) 22/10/2008

O.P. N° 5892

F. N° 0001-9360

Por **DARDO GUILLERMO VERCHAN**

JUDICIAL SIN BASE

### Importante Inmueble en Pleno Centro de Orán

El día veinticuatro (24) de octubre del cte. año, a horas diecisiete, en la calle Sarmiento 861 de la ciudad de Orán, por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Orán, Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados “Gramajo de Juárez, Betty de Jesús en representación de su hijo menor Juan Orlando Bruno y Cinthya G. Bruno c/Bruno, Juan Carlos e Ilma Bruno de Cadeddu”, s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 10.689/97 remataré Sin Base y al Contado las dos terceras partes indivisas que les corresponde a los demandados Juan Carlos Bruno e Ilma Bruno de Cadeddu como condóminos del inmueble inscripto en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, al Libro 72, Folio 369, Asiento 1, Catastro original 9.231 Dpto. de Orán, Sección 6ta., Manzana 83, Parcela 4F, Matrícula 9.240. El inmueble se encuentra ubicado en la calle Egues N° 387 y cuenta con veintiocho habitaciones y servicios de luz, agua corriente y gas, y se encuentra ocupado por los demandados Juan Carlos Bruno, su esposa y tres hijos e Ilma Bruno de Cadeddu, en calidad de condóminos. En las piezas identificadas con los números 1 y 2 funciona una lavandería a cargo del señor Serrano quien alega ser inquilino sin contrato; en la pieza 3 reside un señor de apellido Alonso, en la 4 una persona de apellido Cadir, en la 5 reside Valeria Apaza, la 6 desocupada presenta un deterioro importante, la 7 la ocupa un señor Hurtado, la 8 la ocupa Hugo Isaac, la 9 también esta ocupada, en la 10 reside una señora de apellido Moya, la 11 la ocupa un joven de apellido Galarza junto a su esposa e hijos, la 12 la ocupa un señor de apellido Cayuela y su pareja con una hija menor, las habitaciones 13, 14 y 15 están desocupadas, en la 20 reside Mario Díaz quien dice no pagar alquiler y las restantes se ocupan como depósitos. Ninguno de

los ocupantes tiene contrato de locación. La construcción en general se encuentra en mal estado. El inmueble puede ser visitado de 9,00 horas a 12. Edictos: Cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 5%, a cargo del comprador. Impuestos de sellos: 50% de su importe a cargo del comprador. El precio debe abonarse en el acto del remate en un cien por ciento. Consultas a los teléfonos 0387-4213534 y 0387-156858285.

Imp. \$ 216,00

e) 21 al 24/10/2008

### POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 5964

R. s/c N° 0851

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Sardina, Carmen Rosa vs. Palacios, Fermín Rodolfo - Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 2-176.898/07, Cítese a los herederos del Sr. Fermín Rodolfo Palacios mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.). Salta, 10 de Setiembre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/10/2008

O.P. N° 5950

F. N° 0001-9428

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en autos caratulados “Camacho, Héctor Eduardo vs. Rodríguez, Juan Bautista - Sumario - Adquisición de Dominio por Prescripción de Bien Mueble Registrable - Expte. N° 183.920/07”, Cita por Edictos al señor Juan Bautista Rodríguez y/o Sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el automotor motivo de la litis Dom WSM 270, Dominio Anterior A0054017, para que en el término de Cinco Días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer

valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno - Salta, 5 de Junio del 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 22 al 24/10/2008

## EDICTO DE EXPROPIACIÓN

O.P. N° 5959 F. N° 0001-9446

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaria de la Doctora Silvina Mabel Suárez, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Mamaní, René Ramón s/Trámite Expropiatorio", Expediente N° 3.320/05, cita a los demandados o sus sucesores para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.) Salta, 29 de septiembre de 2008. Dra. Silvina Mabel Suárez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/10/2008

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 5902 F. N° 0001-9374

### MEDISEM S.R.L.

#### Artículo N° 218 – L.C.Q.

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Are Wayar, Distrito Judicial Centro, con sede calle Los Petiribies N° 635, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, en autos caratulados: "MEDISEM S.R.L. por Quiebra Indirecta (Pequeña)" – Expediente N° 043.726/02; hace saber que con fecha 09 de Octubre de 2008, se presentó el Proyecto de Distribución Reformulado, de acuerdo a lo ordenando a fs. 3.103 del Expediente. Se podrán formular observaciones dentro de los diez días de su última publicación. Los honorarios de la Sindicatura por el Concurso y la Quiebra fueron fijados en la suma de \$ 19.517,97. Publíquese los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. Dra. María Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 21 y 22/10/2008

## CITACION A JUICIO

O.P. N° 5946 F. N° 0001-9420

Ref. Expte. N° 128.466/05, que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil de Persona y Familia, de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez y de la Secretaria Dra. Teresa Echazú Ferroni, donde se ha dispuesto, Salta, 9 de Octubre de 2007. Ordénase que se Cite a la Sra. Eliana del Valle Pérez, D.N.I. 32.230.582, a los fines de que se presente a hacer valer sus derechos, en el presente juicio en el plazo de 9 días, a partir de su notificación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Firmado Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/10/2008

O.P. N° 5868 F. N° 0001-9320

La Dra. Nelda Villada Valdéz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Valdivieso, Daniel Guido vs. Mazzoccone y De Tommaso S.R.L. p/Adquisición del Dominio por Prescripción de Automotor - Prueba Anticipada", Expte. N° 1-C61.633/00 Ordena: Cítese a Mazzoccone y De Tommaso S.R.L. a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, debiéndose publicar por lo menos por un día en el Diario El Tribuno. Salta, 09 de Octubre de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/10/2008

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 5953 F. N° 0001-9436

El Dr. Horacio José Aguilar, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Marcori, Mario del Valle; Benítez, María Angélica y González, Alva Luz - Sumarísimo: Cobro de Pesos", Exp. N° 1-044/06, Notifica

por este medio a los demandados Sres. Mario del Valle Marcori, María Angélica Benítez y Alva Luz González, las siguientes providencias: "Salta, 14 de Marzo de 2006. En mérito a la copia. Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario (arts. 319 y cc. del CPR.), córrase traslado a los codemandados para que comparezcan y la contesten dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de lo previstos en los arts. 41, 59 y 356 Cc.it. (Fdo.) Adolfo Araoz Figueroa, Juez Federal Subrogante." y "Salta, 23 de Septiembre de 2008. Al escrito de fs. 78:

Téngase presente y atento a lo solicitado, cítese a los codemandados a los fines ordenados a fs. 33 mediante edictos, que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147 código de forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieron los citados a juicio, se nombrará Defensor Oficial (art. 343 del CPR.). Fdo. Dr. Horacio José Aguilar, Juez Federal. Salta, 15 de Octubre de 2008. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 22 y 23/10/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 5954

F. N° 0001-9437

#### Crystal Hotel S.R.L.

1 – Socios: Abdenur Juan de Dios Antonio, argentino, CUIT 20-14304174-4, DNI. 14.304.174, nacido el 01-01-61, con domicilio en calle Urquiza 616, 7° Piso de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, soltero y de actividad comerciante; Abdenur María de Lourdes Liliana, argentina, CUIT 27-17791728-7, DNI. 17.791.718, nacida el 23-12-65, con domicilio en calle Eustaquio Frías 28 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, soltera y de actividad comerciante.

2 – Fecha de Contrato: 23/09/2008

3 – Denominación Social: "Crystal Hotel S.R.L."

4 – Domicilio Social: Urquiza 616, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5 – Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad Hotelera y Gastronómica.

6 – Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 – Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en 1.500 (Mil Quinientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Abdenur Juan de Dios Antonio, suscribe la cantidad de Ochocientos Veinticinco cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en éste acto el Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y

el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Abdenur María de Lourdes Liliana, suscribe la cantidad de Seiscientos Setenta y Cinco cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en éste acto el Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 – Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso el Socio Abdenur Juan de Dios Antonio, en calidad de Socio Gerente.

9 – Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/10/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22/10/2008

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 5927

F. N° 0001-9398

#### FIX CAR

Se hace saber que el señor Gustavo Jesús Ariel González, D.N.I. N° 23.947.416, C.U.I.T. 20-23947416-1, argentino, casado, de profesión Mecánico, con domicilio en calle Pellegrini N° 421, Portero 2° de esta ciudad de Salta, en su carácter de propietario, comunica la venta del fondo de comercio "FIX CAR", servicio mecánico, ubicado en Avda. Chile N° 1448 de la ciudad de Salta, al señor Sergio Alejandro Oller, D.N.I. N° 27.972.355, con domicilio en Avda. Reyes Católicos

N° 1418 del Barrio de Tres Cerritos, de esta ciudad. Reclamos por el plazo de ley en la Escribanía de la Notaria María Amalia Martínez Torres, sito en calle J.M. Leguizamón N° 531 de esta ciudad.

**Dr. Fernando Aramayo García**  
Abogado

M.P. 1272 – M.F. Tomo 95 Folio 770

Imp. \$ 250,00 e) 21 al 27/10/2008

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 5955 F. N° 0001-9439

### **PYRENEES Sudamericana S.A.**

#### **Modificación de Contrato - Aumento de Capital**

Aumento de Capital - Modificación de Estatuto Social. Los días 7 de Junio de 2005; 18 de Octubre de 2006; 16 de Octubre de 2007; 3 de Diciembre de 2007; 15 de Enero de 2008; 29 de Febrero de 2008 y 7 de abril de 2008, respectivamente por Actas de Asambleas Números 24, 25, 28, 29, 30 y 31, los socios de PYRENEES Sudamericana S.A., inscripta en fecha 26/09/1997 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al Folio 283, Asiento 2.149 del Libro Número 8 de Sociedades Anónimas, han resuelto el aumento del capital social de la suma de Pesos Trescientos Doce Mil (\$ 312.000), a la suma Pesos Seis Millones Ciento Ochenta Mil (\$ 6.180.000), y la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de Pesos Seis millones ciento ochenta mil (\$ 6.180.000), representado por seis mil ciento ochenta (6.180) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades.

Suscribió la totalidad del aumento de capital dispuesto en dichas asambleas, el accionista Pyrenees S.A. Asimismo, con remesas de dinero acreditado en cuentas bancarias de la sociedad, conforme Certificación Contable de fecha 01/08/2008, se integró la totalidad del aumento de capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/10/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 54,00 e) 22/10/2008

O.P. N° 5935

F. N° 0001-9404

### **ROHEC S.A.**

Se comunica por ... día que en Asamblea General Extraordinaria de ROHEC S.A., de fecha 13 de marzo de 2008, según Acta N° 32, se resolvió: 1°) Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social – cambio del domicilio legal. Por unanimidad se resolvió trasladar el Domicilio Legal de la Sociedad de la Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, provincia de Salta. 2°) Cambio del Domicilio de la Sede Social. También por unanimidad se resolvió fijar el Domicilio de la Sede Social en calle Alvarado N° 458 – Departamento "C" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de salta.

**Ramón Tuma**  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 22/10/2008

O.P. N° 5934

F. N° 0001-9403

### **Las Ramaditas S.A.**

Se comunica por ... día que en Asamblea General Extraordinaria de Las Ramaditas S.A., de fecha 14 de marzo de 2008, según Acta N° 20, se resolvió: 1°) Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social – cambio del domicilio legal. Por unanimidad se resolvió trasladar el Domicilio Legal de la Sociedad de la Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, provincia de Salta. 2°) Cambio del Domicilio de la Sede Social. También por unanimidad se resolvió fijar el Domicilio de la Sede Social en calle Alvarado N° 458 – Departamento "B" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de salta.

**Ramón Tuma**  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 22/10/2008

O.P. N° 5880

F. N° 0001-9346

### **Compañía Industrial Cervecera S.A.** **Inversora Cervecera S.A.**

De conformidad con lo establecido en el art. 83, inc. 3), de la ley 19.550, se hace saber por tres días:

a) Sociedad Incorporante: Compañía Industrial Cervecera S.A. ("CICSA"), con domicilio legal en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, constituida el 19 de octubre de 1958 e inscripta el 30 de diciembre de 1958 ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, bajo el Folio 68/69, asiento 3983 del Libro No. 28 de Contratos Sociales.

b) Sociedades Absorbida: Inversora Cervecera S.A. ("ICSA"), con domicilio legal en Martínez de Rosas 86, Mendoza, provincia de Mendoza, constituida el 28 de septiembre de 2006 e inscripta el 18 de octubre de 2006 ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la Sección Comercio y Mandatos.

c) Para facilitar la fusión, CICSA adquirió la titularidad del 100% de las acciones de ICSA. En función de ello: (a) no se aumentará el capital social ni se emitirán nuevas acciones de CICSA; (b) no resultará necesario establecer la relación de canje que prevé el artículo 83, inc. 1 c), LS y; (c) no se llevará a cabo canje alguno de las acciones de ICSA por acciones de CICSA.

d) Valuación del activo y pasivo al cierre de los balances especiales de fusión (30 de junio de 2008):

#### CICSA

Activo: \$ 697.565.165

Pasivo: \$ 128.751.646

PN: \$ 568.813.519

#### ICSA

Activo: \$ 184.089.615

Pasivo: \$ 192.609.211

PN: \$ (8.519.596) (\*)

(\*) La situación de patrimonio neto negativo ha sido revertida en la asamblea del 1° de julio de 2008 que aumentó el capital social en \$ 132.294.001.

e) La fusión no ha afectado la denominación social, el tipo, ni el domicilio social de la Sociedad Incorporante. No se reformará el estatuto social de CICSA.

f) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió el 25 de agosto de 2008. En esa misma fecha fue aprobado por los Directorios de las sociedades fusionantes. Los accionistas aprobaron el Compromiso Previo de Fusión en las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas en ambas sociedades el 14 de octubre de 2008.

Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en la sede social de CICSA, de lunes a Viernes de 10 a 18, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente de CICSA – Designado por acta de asamblea del 16 de abril de 2008.

Imp. \$ 180,00

e) 20 al 22/10/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 5963

F. N° 0001-9448

**Asociación Natura Salta (A.N.Sa.)**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación Natura Salta (A.N.Sa.) convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria que se efectuará el día 7 de Noviembre del corriente año a Hs. 18 en el Centro Cultural América, Bartolomé Mitre 23 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Minuto de silencio por socios y dirigentes fallecidos.

2.- Lectura y consideración Acta anterior.

3.- Memoria y Balance.

4.- Renovación de Comisión Directiva.

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Después de transcurrida una hora de la fijada y no habiéndose obtenido quórum, será válido sesionar con el número de socios presentes, de acuerdo al Art. 40 del Estatuto Social - Personería Jurídica 250.

**D. José Fadel**

Secretario

**Martín Adolfo Borelli**

Presidente.

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 23/10/2008

O.P. N° 5960

R. s/c N° 0848

**Asociación Bethsan - Salta****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Asociación Bethsan convoca a Asamblea Extraordinaria, pedida por Comisión Directiva a realizarse el día 5 de Noviembre de 2008 a 19 hs. en Pje. Aaron Castellanos de esta ciudad para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designar dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura de Acta Anterior.
- 3.- Poner en consideración la disolución social de Asociación "Bethsan".

**Liliana Pacheco**  
Secretaria  
**Yonne Molina**  
Presidenta

Sin Cargo

e) 22/10/2008

O.P. N° 5940

F. N° 0001-9411

**Asociación Deportiva Arenales Social y Cultural - Salta****ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

La Asociación Deportiva Arenales, Social y Cultural convoca a la Comisión Directiva y a sus asociados a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria a realizarse el 10 de noviembre de 2008 a hs. 21:00 en calle Río Piedra 242 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA****Para Asamblea Ordinaria**

- 1.- Lectura de Acta Anterior y elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Informe de Organismo de Fiscalización de los periodos: Hasta Mayo de 2006 y Periodo hasta Mayo de 2007.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

**ORDEN DEL DIA****Para Asamblea Extraordinaria**

1.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Reforma del Estatuto Social.

Art. 2 Inc. F) - Nota: Las Asambleas se realizarán válidamente aún en los casos de reformas del Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Paulino Chocobar**  
Secretario  
**Jorge Ernesto Lizarraga**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/10/2008

O.P. N° 5936

F. N° 0001-9405

**Aero Club Ciudad Termal de Rosario de la Frontera - Salta****ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Aero Club Termal de Rosario de la Frontera convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 08 de Noviembre de 2008, a horas 10 en el local de su sede social ubicada en Ruta Nacional N° 34 de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización por el Ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007.

3.- Elección parcial de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: Trascorrida una hora de la fijada y no completándose el quórum, la sesión será válida con los socios presentes.

**Eduardo Robert**  
Secretario  
**Alfredo A. P. Olmedo**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/10/2008



**AVISO GENERAL**

O.P. N° 5906

F. N° 0001-9379

**Colegio de Escribanos de la Provincia  
de Salta y Caja de Previsión Social para  
los Escribanos de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**Prórroga**

Se informa a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, que el Consejo Directivo en sesión del 15/10/08, en atención al pedido de varios colegiados, ha estimado conveniente prorrogar la fecha de realización de la Asamblea Extraordinaria convocada para el 28/10/08.

**Esc. José María Gomeza Visich**  
Secretario

**Esc. Alicia L. Benedetto de Arroyo**  
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 21 y 22/10/2008

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. N° 5938

F. N° 0001-9408

**Centro de Mediación - Colegio de Abogados y  
Procuradores de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Elecciones Generales**

La Comisión Directiva del Centro de Mediación del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta convoca a Elecciones Generales para el día 10 de Diciembre 2008, conforme el Reglamento Electoral del Colegio de Abogados y el Reglamento Interno de este Centro, en el horario de 10:00 a 15:00 horas y en la Sede de la Institución: General Güemes N° 944.

La elección se realizará por el Sistema de lista completa y simple mayoría, debiéndose votar los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, 4 (cuatro) Vocales y 4 (cuatro) Vocales Suplentes.

Cronograma de Elecciones 2008

Convocatoria a elecciones: 20 de Octubre.

Exhibición de Padrones Provisorios (art. 9 R. E.):  
24 de Octubre.

Reclamos de electores y Pedidos de eliminación (art. 10 R. E.): 24 de Octubre a 09 de Noviembre.

Presentación de listas; registro de Candidatos y pedido de fiscalización de listas (art. 27 R. E.): 17 de Noviembre

Resolución del Consejo Directivo sobre aceptación de listas (art. 28 R. E.): 20 de Noviembre

Exhibición de Padrones definitivos sujetos a corrección (art. 12 R. E.): 24 de Noviembre

Corrección de errores u omisiones (art. 12 R.E.): 01 de Diciembre

Exhibición de Padrones definitivos (art. 13 R.E.):  
02 de Diciembre

Acto Eleccionario: 10 de Diciembre (de 10 a 15 hs.).

Todos los plazos vencerán indefectiblemente a horas 14:00.

Imp. \$ 30,00

e) 22/10/2008

**RECAUDACION**

O.P. N° 5966

Saldo anterior	\$ 369.612,90
Recaudación del día 21/10/2008	\$ 2.856,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 372.469,70</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**